



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 26 OCT 2018

VISTO el Expte N° 85639-18 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina mediante Resolución N° 894-18 referida al cierre de la extensión áulica de la Escuela de Enfermería de Simoca; y

CONSIDERANDO:

Que la extensión áulica se desarrolló por única vez en la cohorte 2011-2013 comprendiendo el Primer Ciclo de la Carrera Licenciatura en Enfermería en la Ciudad de Simoca, que posee una duración de 3 (tres) años, al cabo de los cuales los estudiantes obtuvieron el título de Enfermero Universitario;

Que no se volvió a repetir el dictado de nuevas cohortes;

Que esta extensión se llevó a cabo con financiamiento de la Municipalidad de Simoca y se implementó con el mismo Plan de Estudios y recursos humanos que la carrera dictada en la sede de San Miguel de Tucumán y Aguilares;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2018-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la Res. N° 894-18 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina referida al cierre de la extensión áulica de la Escuela de Enfermería de Simoca a partir del 31 de marzo de 2014.-

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y vuelva a la Facultad a todos sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°: **0876 2018**
s.a.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.